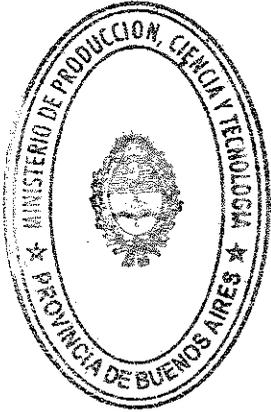


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 17 AGO. 2016



**VISTO** el expediente N° 22400-33162/16 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se tramita la renuncia de Miguel Ángel LICO en el cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias y la designación en dicho cargo de Luis Alberto PETRINA, y

**CONSIDERANDO:**

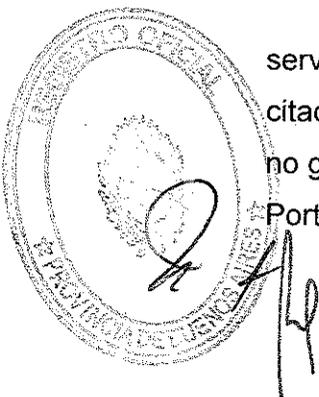
Que a partir del 9 de diciembre de 2015 ha presentado la renuncia de Miguel Ángel LICO al cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 296/11, a partir del 25 de octubre de 2010;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que se propone la designación de Luis Alberto PETRINA como Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, a partir del 12 de mayo de 2016;

Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 618/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a la presente designación, con el objeto de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos por esta Jurisdicción;

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible permitir la citada designación a partir de la fecha que en particular se establece, con objeto de no generar perjuicio a las acciones encomendadas a la Subsecretaría de Actividades Portuarias;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

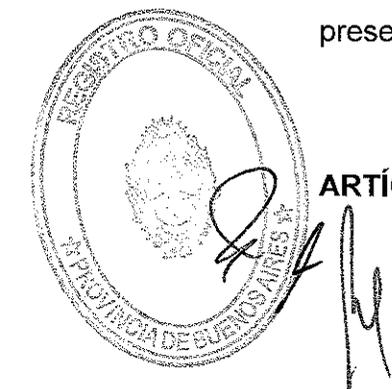
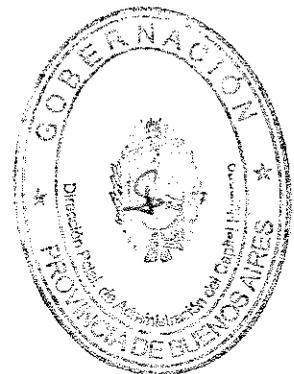
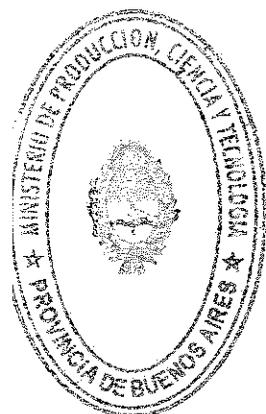
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – en el entonces Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, a partir del 9 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por Miguel Ángel LICO (DNI N° 12.915.270 – clase 1957), como Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 296/11.

**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología – de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 618/16, la designación como Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud, gestionada en el presente decreto.

**ARTÍCULO 3º.** Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

y Tecnología –, a partir del 12 de mayo de 2016, la designación de Luis Alberto PETRINA (DNI N° 12.806.163 – clase 1957), como Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 944

JORGE ROMÁN ELUSTONDO  
Ministro de Producción,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires